



Grados de la UPV con atribuciones profesionales

Grados con atribuciones profesionales	Profesión regulada
Grado en Arquitectura Técnica	Arquitecto/a técnico/a
Grado en Ingeniería de Obras Públicas	Ingeniero/a técnico/a en obras públicas
Grado en Ingeniería Civil	
Grado en Ingeniería en Geomática y Topografía	Ingeniero/a técnico/a en topografía
Grado en Ingeniería Mecánica	Ingeniero/a técnico/a industrial
Grado en Ingeniería Eléctrica	
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	
Grado en Ingeniería Química	
Grado en Ingeniería Aeroespacial	Ingeniero/a técnico/a aeronáutico/a
Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación	Ingeniero/a técnico/a de telecomunicación
Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación, Sonido e Imagen	
Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural	Ingeniero/a técnico/a agrícola
Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural	Ingeniero/a técnico/a forestal
Grado en Ingeniería Informática	Ingeniero/a técnico/a informático/a (1)

(1) La ingeniería técnica informática no es una profesión regulada; aunque, a estos efectos, es asimilable. Es decir, se requiere haber completado el Grado en Ingeniería Informática para poder ejercer como tal.